INFORME No. 06 ACTIVIDADES MES DE ENERO DE 2024

CONVENIO ESPECÍFICO No. 01 (1707-2023)

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE".

ENERO 2024

Contenido

Contenido 2
1. INFORMACIÓN GENERAL 3
2. ANTECEDENTES: 3
3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA 6
4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA. 7
5. ASPECTOS TÉCNICOS. 17
6. ASPECTOS FINANCIEROS. 20
6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO: 20
6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN. 20
6.3. AVANCE INVERSIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE. 21
7. APORTE DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE 21
8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES 22
8.1. RECURSO HUMANO CATASIG 22
8.2. DEL OPERADOR CATASTRAL 22
9. RECURSOS TECNOLÓGICOS: 23
A. PLATAFORMAS DE ACTUALIZACIÓN 23
B. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN 23
C. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN 23
10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 23
11. RELACIÓN DE ANEXOS. 24

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con corte al 31 de enero de 2024 el convenio interadministrativo 1707 de 2023, presentaba la siguiente información general:

No. CONVENIO	1707-2023
No. REPORTE	06
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"
FECHA SUSCRIPCIÓN:	27 de junio de 2023
FECHA DE INICIO:	13 de julio de 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	6 de octubre de 2025
PLAZO INICIAL:	Veinticinco (25) meses
VALOR CONVENIO	
APORTE YOPAL:	$7.036.198.448,7
APORTE CATASIG SAS EICE	$117.045.000
VALOR TOTAL:	SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.243.448,70)

2. ANTECEDENTES:

Con corte al 31 de enero de 2024 el convenio interadministrativo 1707-2023 presentaba los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
CONVENIO 1707-2023	27 de junio de 2023	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE YOPAL Y LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO CATASIG SAS EICE, PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN ETAPA II EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
		MULTIPROPÓSITO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"
ACTA DE INICIO	13 de julio de 2023	25 meses
FECHA FINAL 1	12 de agosto de 2025	fecha establecida en el acta de inicio según convenio original
OTROSÍ No. 01	14 de julio de 2023	Modificar: cláusula 18. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por el secretario de Planeación y el secretario de Hacienda municipal o sus delegados.
OTROSÍ No. 02	19 de julio de 2023	MODIFICAR la minuta electrónica existente en la plataforma SECOP II del Convenio Interadministrativo No 1001.84.1707.2023 de fecha de junio 2023, en la cual deberá reflejarse el valor total del convenio correspondiente a SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.153.243.448,70)
OTROSÍ No. 03	29 de septiembre de 2023	MODIFICAR las siguientes clausulas del convenio 1707: TERCERA que quedará así: El valor del convenio es de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($7.36.198.448,70) y la empresa industrial y comercial del estado CATASIG SAS EICE aportará CIENTO DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE ($117.045.000) representados en bienes y servicios. CUARTA que quedará así: DESEMBOLSO DE

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
		APORTES así: El municipio de Yopal realizará la entrega de sus aportes al convenio de la siguiente manera: Un (1) desembolso inicial correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%) de los aportes del municipio. Desembolsos parciales: Se desembolsará hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.407.239.689,74) mediante informe de avance de la ejecución del convenio. Un (1) desembolso final correspondiente al DIEZ POR CIENTO (10%) por valor de SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/TE ($703.619.844,87), como liquidación del convenio, a la entrega total de los productos y/o servicios detallados del presente estudio previo y anexo técnico, acordes con la normatividad aplicable para tal fin, previa aprobación del equipo constituido para la supervisión; y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (cajas de compensación familiar e ICBF). VIGESIMA CUARTA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente convenio para su ejecución requiere: 1. Registro presupuestal, 2. La acreditación de encontrarse la entidad ejecutora al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, 3. Suscripción de acta de inicio, y 4. Pago de estampillas.
OTROSÍ No. 04	10 de octubre de 2023	MODIFICAR la cláusula DECIMA OCTAVA: SUPERVISIÓN y la cláusula PRIMERA del otrosí modificatorio No.01 del convenio No.1707 que quedará así: La supervisión del presente convenio será ejercida conjuntamente por cada

ANTECEDENTES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1707-2023		
ACTO	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
		una de las entidades integrantes del convenio; y para el municipio de Yopal será desarrollada por la secretaria de Planeación o delegado.
SUSPENSIÓN No. 01	12 de octubre de 2023	ACTA DE SUSPENSIÓN 01 del 12 de octubre de 2023, solicitando suspensión por término de 30 días hasta el 11 de noviembre de 2023.
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 01	10 de noviembre de 2023	El 10 de noviembre de 2023, se prorrogó la suspensión hasta el 6 de diciembre de 2023.
REINICIO	6 de diciembre de 2023	Se firmó acta de reinicio debido a la superación de las causas que motivaron la suspensión, estableciendo como fecha de terminación el 06 de octubre de 2025.
ACTA ACLARATORIA No. 01	18 de diciembre de 2023	Aclaración que la fecha de correcta de terminación es el 12 de septiembre de 2025.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01	27 de diciembre de 2023	Acta de recibo parcial No 01.
ACTA ACLARATORIA No 01	17 enero 2024	Acta de aclaración del numeral VI del acta parcial 01 de fecha 27 de diciembre de 2023 – Estado financiero del contrato
ACTA ACLARATORIA No 01	18 enero 2024	Acta de aclaración del numeral VI del acta parcial 01 de fecha 27 de diciembre de 2023 – Saldo por ejecutar
ACTA ACLARATORIA No 02	23 enero 2024	Acta de aclaración al acta de ampliación de la suspensión No 01 del convenio, en la casilla correspondiente al **"PERIODO DE LA PRESENTE ACTA"**, el contenido del acta de inicio del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1707 del 2023-06-27** que no ha sido objeto de aclaración se mantiene vigente.

3. RELACIÓN DE INFORMES ENTREGADOS A LA FECHA

DESCRIPCIÓN	FECHA ENTREGAS Y/U OBSERVACIONES	PERIODO
INFORME EJECUCIÓN 01	1 agosto 2023	14 a 31 de julio 2023

INFORME EJECUCIÓN 02	1 septiembre 2023	01 a 31 de agosto de 2023
INFORME EJECUCIÓN 03	2 octubre 2023	01 a 30 de septiembre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 04	16 octubre 2023	01 a 10 de octubre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 05	*Primera Entrega:* 2 enero 2024. *Observaciones Supervisión No. 01:* 29 de mayo de 2024. *Segunda Entrega:* *Observaciones Supervisión No. 02:* 29 de julio de 2024. *Tercera Entrega: 23* de septiembre de 2024.	07 a 31 de diciembre de 2023
INFORME EJECUCIÓN 06	*Fecha entrega: 29 mayo 2024* *Segunda Entrega:* 24 de septiembre de 2024	01 a 31 de enero de 2024

Nota: Del periodo comprendido entre el 12 de octubre al 5 de diciembre de 2023 no se presentaron informes debido a la suspensión 01 del convenio 1707.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA.

OBLIGACIONES	ESTADO
1. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1170 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística" o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones	Desde el día trece (13) de julio de dos mil veintitrés se dio inicio al cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito. CATASIG SAS EICE en el desarrollo de sus actividades se ajusta a cabalidad a la normatividad aplicable al servicio público de gestión catastral. Al inicio del convenio interadministrativo se encontraban vigente la Resolución 1149 de 2021 expedida por el IGAC y Decreto 1170 de 2015, Decreto 1983 de 2019.

OBLIGACIONES	ESTADO
se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015.	
2. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
3. Entregar informes mensuales sobre el avance de la ejecución del convenio.	Por parte de la entidad ejecutora se elaboran y entregan informes mensuales de los avances de ejecución del convenio, como fue relacionado numeral 3º del presente informe.
4. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	Las herramientas tecnológicas se encuentran disponibles en el proceso de entrega de servicio del nuevo prestador del servicio público de gestión catastral para el cargue de la información preliminar entregada por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi)
5. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	CATASIG SAS EICE ha dispuesto la totalidad de recursos de talento humano, tecnológicos (equipos y plataformas), indispensables para el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, como se detalla en los numerales 8 y 9 del presente documento.
6. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	CATASIG SAS EICE en el cronograma del proceso de entrega del servicio acordado con el IGAC se definió la actividad No. 20 “Plan de comunicaciones inicio de la prestación del servicio público de gestión catastral por parte de CATASIG EN YOPAL – CASANARE” que se entrega en el periodo del presente informe, conforme se relaciona en el acápite No. 05 del presente informe.
7. Comunicar al municipio los contratos celebrados con operadores	Actividad cumplida y soportada por CATASIG S.A.S. EICE.

OBLIGACIONES	ESTADO
catastrales, relacionados con la ejecución de este convenio.	
8. Abrir cuenta bancaria independiente para el desembolso y manejo de los recursos del convenio y entregar información del manejo financiera de la misma.	Por parte del EJECUTOR se dio apertura a una cuenta bancaria para el desembolso y manejo de los recursos. Atendiendo a que los extractos bancarios se generan de manera trimestral, y como quiera que el trimeste anterior corresponde al periodo octubre-diciembre de 2023, a la fecha no se ha generado un nuevo extracto por parte de la entidad bancaria. Sea oportuno indicar que los extractos del periodo anterior, fueron entregados a la entidad en el informe del mes de diciembre de 2023.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CATASIG SAS EICE	
1. Fungir como autoridad catastral en la jurisdicción del municipio de Yopal – Casanare.	No aplica durante el periodo del presente informe.
2. Realizar las operaciones técnicas y administrativas para la actualización urbana, la conservación y difusión de las áreas urbana y rural de la información catastral con enfoque multipropósito del municipio de Yopal, de conformidad con la propuesta técnica y económica presentada; así como las actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DELPROYECTO, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
3. Expedir la resolución de apertura del proceso de actualización catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
4. Realizar con el IGAC el empalme y la entrega de la información catastral en un período máximo de tres (3) meses contados a partir de la fecha del inicio del convenio.	En el presente informe se soporta el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte de CATASIG SAS EICE durante en el proceso de entrega de del servicio con el IGAC, como gestor catastral saliente, realizadas el mes de enero de 2024, sin embargo las mismas difieren con las actividades que inicialmente se habían considerado, siendo de conocimiento del Municipio de Yopal que con ocasión de las variaciones normativas que surgieron del artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, en especial, la entrada en vigencia de la Resolución No. 1040 del 8 de agosto de 2023, resultó indispensable a su vez modificar la programación y el plan de trabajo.
5. Realizar la actualización catastral urbana dentro de los términos establecidos en la programación que para el efecto se establezca, previa culminación del proceso de empalme con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	No aplica durante el periodo del presente informe.
6. La programación del proceso de actualización catastral urbana se podrá redefinir entre las partes, ante la eventualidad de que se presenten situaciones externas o ajenas al prestador del servicio público de gestión catastral, que impidan o afecten su ejecución dentro de los términos inicialmente previstos.	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
7. Entregar oportunamente al municipio la información resultante de la actualización urbana de la información catastral para la liquidación, facturación y cobro del impuesto predial unificado, y demás fines de la administración municipal. Los productos mínimos para entregar al finalizar la ejecución del convenio son:	No aplica durante el periodo del presente informe.
A. PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN URBANA	
1. Documentos que evidencien las socializaciones y participación de la comunidad en el proceso (autoridades municipales, líderes y comunidad en general) tales como actas, listas de asistencia, videos, material, entre otros.	No aplica durante el periodo del presente informe.
2. Documento de caracterización del territorio en el que se describan las condiciones especiales tales como seguridad, accesibilidad, existencia de comunidades étnicas, y cualquier otra información que se considere útil para definir el trabajo de campo.	No aplica durante el presente periodo del presente informe.
3. Plan de trabajo que contenga como mínimo: Organigrama del proyecto, cronograma que detalle las actividades de la etapa de alistamiento, operación en campo, aseguramiento de la calidad, consolidación de la información capturada y generación de la base de datos.	No aplica durante el periodo del presente informe.
4. Base de datos con la información física, jurídica y económica de los predios actualizada, en el modelo de aplicación vigente y aprobado por la entidad rectora de la gestión catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
5. Soportes asociados al proceso tales como: documentos de identificación de propietarios, poseedores	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
ocupantes, así como los que sustenten la relación entre el interesado y el predio, escrituras públicas, sentencias, resoluciones de adjudicación y demás, actas de colindancia, levantamientos planimétricos, fotografías etc, que sean parte del expediente o archivo de la entidad.	
6. Estudio del componente económico que contenga, como mínimo, descripción de métodos y ofertas de mercado inmobiliario utilizados para determinar los valores asignados a los predios.	No aplica durante el periodo del presente informe.
7. Reportes de control y evaluación de calidad realizada a la información física, jurídica y económica producto de la formación o actualización.	No aplica durante el periodo del presente informe.
8. Documentos con la memoria técnica del proceso de actualización o formación catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
9. Presentar al municipio antes del inicio de la vigencia fiscal de la base catastral, el diagnóstico del comportamiento del valor catastral, como insumo para que las autoridades municipales definan las tarifas del impuesto predial unificado aplicables para la vigencia posterior a la actualización catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
10. Expedir la resolución de puesta en vigencia de la actualización de la formación catastral, así como la expedición de los actos administrativos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, en virtud de la normatividad vigente y	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
aplicable a la prestación del servicio público de gestión catastral.	
11. Implementar los mecanismos de interoperabilidad con la SNR requeridos para efectuar la interrelación de la base catastral y registral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
12. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de actualización catastral, así como las actividades contenidas en el DOCUMENTO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO DELPROYECTO ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	No aplica durante el periodo del presente informe.
B. PARA EL PROCESO DE CONSERVACIÓN CATASTRAL	
1. Realizar las labores de empalme con el IGAC.	Actualmente se adelanta el proceso de entrega del servicio por parte del IGAC, como se desarrolla en el acápite No. 5 del presente informe.
2. Aplicar el enfoque multipropósito en el desarrollo de la gestión catastral	No aplica durante el periodo del presente informe.
3. Prestar el servicio en forma continua, permanente y eficiente, garantizando los recursos tecnológicos y organizacionales para la prestación óptima del servicio público catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
4. Garantizar la calidad, veracidad e integridad de la información catastral, en sus componentes físico, jurídico y económico.	No aplica durante el periodo del presente informe.
5. Suministrar permanentemente la información catastral en el Sistema Nacional de Información Catastral —SINIC—, de manera oportuna, completa, precisa y confiable conforme a los mecanismos y tiempos definidos por la autoridad reguladora.	No aplica durante el periodo del presente informe.
6. Garantizar la actualización permanente de la base catastral y la interoperabilidad de la información	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
que se genere con el Sistema Nacional de Información Catastral —SINIC— o la herramienta tecnológica que haga sus veces.	
7. Informar al IGAC y a la SNR el inicio de sus actividades y modificaciones en su área de operación de ser necesario para que esas autoridades puedan cumplir sus funciones.	No aplica durante el periodo del presente informe.
8. Verificar los requisitos de idoneidad de los operadores catastrales, en caso de que los vincule a la ejecución del convenio.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el informe del mes de diciembre de 2023.
9. Comunicar a la Superintendencia de Notariado y Registro los operadores catastrales con los cuales contrate actividades que sirvan de insumo para adelantar los procesos de formación, actualización y conservación catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.	Actividad desarrollada y soportada por CATASIG SAS EICE en el informe del mes de diciembre de 2023.
10. Realizar la operación para la conservación catastral en el área urbana y rural del Municipio de Yopal durante la duración del convenio, de las solicitudes y/o trámites sin finalizar o sin atender por el IGAC, las solicitudes y/o trámites nuevos, así como peticiones judiciales y administrativas, en los tiempos definidos por la normatividad vigente y bajo los acuerdos de nivel de servicio definidos entre las partes.	No aplica durante el periodo del presente informe.
11. Cumplir las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico para la prestación del servicio público de gestión catastral. En particular con lo establecido en los artículos 79 y siguientes de la Ley 1955 de 2019, en los Decretos 1983 de 2019 y 148 de 2020, compilados en el Decreto 1 170 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del	No aplica durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ESTADO
Sector Administrativo de Información Estadística" o las normas que los modifiquen o sustituyan, así como la regulación que expida la autoridad máxima catastral. Tales obligaciones se entienden incorporadas al presente convenio, en particular las establecidas en los artículos 2.2.2.1.6, 2.2.2.2.4, 2.2.2.5.6 del Decreto 1170 de 2015)	
12. Preservar íntegramente la información existente en fichas catastrales o archivos digitales para conformar la historia catastral.	No aplica durante el periodo del presente informe.
13. Disponer de la infraestructura tecnológica de hardware para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral.	Como se comunicó en el Informe No. 05, correspondiente al mes de diciembre de 2023, CATASIG SAS EICE dispone de la infraestructura tecnológica para el almacenamiento y procesamiento de la información catastral. La misma se habilitó conforme al cronograma de entrega del servicio suscrito con el IGAC, y en el se ha depositado la información correspondiente.
14. El EJECUTOR contará y pondrá a disposición todos los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	No aplica durante el periodo del presente informe.
15. Crear o integrarse a los canales de comunicación con los actores que incidan en la gestión catastral, tales como la Agencia Nacional de Tierras -ANT, Unidad Administrativa de Restitución de Tierras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNN-, entre otros.	No aplica durante el periodo del presente informe.
16. EL EJECUTOR se compromete a no contratar bajo cualquier modalidad, sin autorización expresa del Ministerio del Trabajo y debido a la ejecución del	CATASIG SAS EICE no contrata, bajo ninguna modalidad, a menores de edad para la el desarrollo y ejecución de las actividades del Convenio.

OBLIGACIONES	ESTADO
contrato a menores de edad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 de la Constitución Política, los tratados y convenios internacionales debidamente ratificados por Colombia y demás normas de Derecho Internacional Público e Interno que consagran la protección especial de los derechos de las niñas y los niños.	
17. Ejecutar el convenio aplicando estrictamente los "procedimientos de enfoque multipropósito" establecidos en el Decreto 148 de 2020, normatividad vigente y la reglamentación que emita el órgano rector del catastro.	No aplica durante el periodo del presente informe.
18. Entregar informes sobre el avance de la ejecución del convenio, de acuerdo con el cronograma de trabajo.	No aplica durante el periodo del presente informe.
19. Contar con los equipos, personal e insumos necesarios para la ejecución del convenio.	No aplica durante el periodo del presente informe.
20. Reglamentar y efectuar la comercialización de los productos y servicios catastrales.	No aplica durante el periodo del presente informe.
21. Las demás actividades que sean necesarias para desarrollar el proceso de conservación catastral, así como las actividades contenidas en el documento técnico anexo ítem 12.1 Alternativa Seleccionada, y las demás que sean acordes con la normatividad vigente, aplicable por el ente regulador.	No aplica durante el periodo del presente informe.

NOTA: En el presente informe se soporta el cumplimiento de las actividades ejecutadas por parte de CATASIG SAS EICE durante el periodo a respectivo (enero de 2024) las cuales difieren sustancialmente del plan de trabajo que inicialmente se habían considerado, siendo de conocimiento del Municipio de Yopal que con ocasión de las variaciones normativas que surgieron del artículo 43 de la Ley 2294 de 2023, en especial, la entrada en vigencia de la Resolución No. 1040 del 8 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se expide la resolución única de la gestión catastral multipropósito” expedida por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín

Codazzi) resultó indispensable a su vez modificar la programación y el plan de trabajo lo que conlleva un incremento sustancial en los tiempos y las actividades estipuladas para la entrega a CATASIG SAS EICE del servicio de gestión catastral del municipio de Yopal, Casanare.

Se reitera en el presente informe la necesidad de reformular el proyecto de inversión y el convenio interadministrativo tal como fue planteado en comunicación del 17 de agosto de 2023. **(ANEXO NO. 1 – JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO)**

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

Se procede a presentar por segunda oportunidad el informe con corte al mes de enero de 2024, de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024, junto con el personal de supervisión del convenio interadministrativo No. 1707, acordando soportar el cumplimiento de las actividades que integran el presupuesto oficial del proyecto, contemplado en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto.

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO
DOCUMENTOS TÉCNICOS	1. GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	Realizar el trámite de escaneo de las fichas prediales generadas dentro del proceso.

Para el desarrollo de esta actividad, es de tenerse en cuenta que el día veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Acta de Inicio de entrega de la información del servicio público de la gestión catastral entre el IGAC y el Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga representado por CATASIG SAS EICE, y se concertó el Plan de Trabajo a seguir durante este proceso.

El día veinte (20) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se suscribió la Modificación No. 1 en la que se modifican las actividades de entrega de la información catastral del servicio público, y se concertó el Plan de Trabajo a seguir durante este proceso:

No.	ACTIVIDADES IGAC	RESPONSABLES	HITO (Entrega Insumo)

20	Realización de actividades de comunicación y de implementación de estrategias de intervención social para informar a la ciudadanía sobre el inicio de la prestación del servicio por parte del gestor entrante. Plan de Comunicaciones	Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga	lun.,15-ene.-2024
21	Implementación de la solución tecnológica necesaria para el inicio de prestación del servicio público catastral, incorporando la información entregada por el gestor saliente.	Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga	vie.,12-ene.-2024
22	Digitalización de las fichas prediales de la jurisdicción sobre la cual se prestará el servicio por parte del gestor contratado. Plan de trabajo,	Gestor Catastral Municipio de Sabanalarga	lun.,22-ene.-2024

No obstante, es importante aclarar que el día treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió la Modificación No. 2 en la que se modifican las actividades de entrega de la información catastral del servicio público, y se concertó el Plan de Trabajo a seguir durante este proceso. **(ANEXO No. 02 – CRONOGRAMA ENTREGA DEL SERVICIO)**

Así las cosas, se procede a desarrollar las actividades ejecutadas por parte de CATASIG S.A.S. EICE en cumplimiento al cronograma y plan de trabajo de entrega del servicio (modificación No. 01) suscrito con el IGAC:

a. **ACTIVIDAD No. 20 -** ***Realización de actividades de comunicación y de implementación de estrategias de intervención social para informar a la ciudadanía sobre el inicio de la prestación del servicio por parte del gestor entrante. Plan de Comunicaciones.***

Por parte de CATASIG SAS E.I.CE. se elaboró el Plan de Comunicaciones en el que se incluyen actividades a implementar, junto con estrategias de intervención social, con el propósito de informar a las autoridades civiles y administrativas, como también a la comunidad, sobre el inicio de la prestación del servicio del gestión catastral por parte del gestor entrante.

Dicho plan fue entregado al IGAC el día 15 de enero de 2024 mediante correo electrónico. (**ANEXO No. 03 – PLAN DE COMUNICACIONES)**

Ahora bien, es preciso aclarar que la presente actividad no fue contemplada en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto. Sin embargo, la misma fue desarrollada y ejecutada por CATASIG SAS EICE en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 y/o las exigencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – dentro del proceso de entrega del servicio al nuevo gestor catastral.

b. **ACTIVIDAD No. 21 -** ***Implementación de la solución tecnológica necesaria para el inicio de prestación del servicio público catastral, incorporando la información entregada por el gestor saliente.***

Por parte de CATASIG SAS E.I.C.E. desarrolla y dispone de una solución tecnológica necesaria para el inicio de la prestación del servicio público gestión catastral en el municipio de Yopal, Casanare, la cual se habilitará en su totalidad una vez finalice el proceso de entrega del servicio y el gestor entrante asuma la prestación del mismo.

En dicha plataforma se ha venido incorporando toda la información que es entregada y generada en el proceso de entrega del servicio por parte del gestor saliente, es decir, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

De igual forma, y atendiendo los requerimientos del gestor saliente, el día 12 de enero de 2024 se envió videos explicativos, junto con las evidencias de cumplimiento, que soportan la funcionalidad de dicha plataforma y/o solución tecnonógica. **(ANEXO No. 04 – EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN SOLUCIÓN TECNOLÓGICA).**

Por otro lado, es importante resaltar que la presente actividad no fue contemplada en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto. Sin embargo, la misma fue desarrollada y ejecutada por CATASIG SAS EICE en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 y/o las exigencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – dentro del proceso de entrega del servicio al nuevo gestor catastral.

c. **ACTIVIDAD No. 22 .** ***Digitalización de las fichas prediales de la jurisdicción sobre la cual se prestará el servicio por parte del gestor contratado.***

Por parte de CATASIG SAS EICE se elaboró el Plan de Trabajo correspondiente para la digitalización de fichas prediales del municipio de Yopal, Casanare, para la entrega del servicio público de gestión catastral, en el cual se realiza un ejercicio de planificación con el cálculo aproximado y proyectado del tiempo de duración de la actividad, contemplando los recursos y gestiones a desarrollar.

Dicho Plan de Trabajo fue entregado al IGAC el día 22 de enero de 2024 mediante correo electrónico. **(ANEXO No. 05 – PDT FICHAS PREDIALES).**

d. **ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN.**

Ahora bien, atendiendo las exigencias realizadas por el gestor saliente y de conformidad con las disposiciones de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023, se han realizado actividades de difusión durante el proceso de entrega al nuevo prestador del servicio público de gestión catastral, para lo cual se adelantaron las siguientes actividades **(ANEXO No. 06 – INFORME DIFUSIÓN ENERO 2024)**:

a. Implementación y Desarrollo del portal inmobiliario de Yopal, Casanare.
b. Call Center Virtual.
c. Relacionamiento NIVEL I en la Alcaldía Municipal realizado el día 12 de enero de 2024, en el que se informa respecto del proceso de entrega del servicio.
d. Otras actividades incluidas en el Plan de Comunicaciones del proceso de entrega del servicio.

A su vez, resulta oportuno indicar que la presente actividad no fue contemplada en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto. Sin embargo, la misma fue desarrollada y ejecutada por CATASIG SAS EICE en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución IGAC No. 1040 de 2023 y/o las exigencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC – dentro del proceso de entrega del servicio al nuevo gestor catastral.

e. **PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.**

Se continua con el desarrollo de las actividades de análisis y procesamiento de la información recibida en el proceso de entrega y de cara al inicio de la prestación del servicio por parte de CATASIG EICE S.A.S.

6. ASPECTOS FINANCIEROS.

Con corte al 31 de enero de 2024, se presenta el siguiente avance en la entrega de aportes de los recursos por parte del municipio de Yopal:

6.1. DESEMBOLSOS DE APORTES DEL MUNICIPIO:

CONCEPTO	FECHA	VALOR	%
PRIMER DESEMBOLSO	27/07/2023	$4.925.338.914,09	70%
SEGUNDO DESEMBOLSO	Pendiente	$1.407.239.689,74	20%
PAGO FINAL	Pendiente	$703.619.844,87	10%
VALOR		**$7.036.198.448,7**	100%

6.2. VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO SEGÚN METODOLOGÍA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.

De acuerdo con las actividades del presupuesto oficial del Convenio Interadministrativo No. 1707-2023 contemplado en el numeral 15 “PRESUPUESTO” del documento técnico del diagnóstico del proyecto que hace parte integral de este, y de conformidad con la concertación realizada el día 12 de septiembre de 2024 junto con el personal de supervisión Convenio, se procede a reportar la ejecución

financiera de las actividades que integran el presupuesto oficial **(ANEXO No. 7 – CERTIFICACIÓN FINANCIERA RECURSOS)**:

COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDAD DEL PROYECTO	SUBACTIVIDADES DEL PROCESOS CATASTRAL MULTIPRÓPOSITO	VALOR
DOCUMENTOS TÉCNICOS	1. GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.	Realizar el trámite de escaneo de las fichas prediales generadas dentro del proceso.	$16.391.250,00
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL PERIODO:			**$16.391.250,00**

No obstante, se reitera la necesidad de reformular el proyecto de inversión y el convenio interadministrativo tal como fue planteado en comunicación del 17 de agosto de 2023.

6.3. AVANCE INVERSIÓN DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE.

Para el desarrollo del Objeto del Convenio, de los aportes realizados se ha dispuesto la siguiente inversión de los recursos por parte de CATASIG SAS EICE mediante la Contratación de un Operador Catastral, que durante el mes de enero de 2024 tuvo el siguiente avance financiero:

CONCEPTO	VALOR	PAGOS	FECHA
VALOR DEL CONTRATO	$6.684.388.526,27		27/06/2023
ACTA PARCIAL 01		$1.050.000.000,00	27/09/2023
ACTA PARCIAL 02		$1.050.000.000,00	12/12/2023
SALDO POR EJECUCUTAR		$4.584.388.526,00	
SUMAS IGUALES	**$6.684.388.526,27**	**$6.684.388.526,27**	

(Los soportes de la anterior ejecución fueron aportados a la entidad en el Informe No. 05 – Mes Diciembre de 2023).

7. APORTE DE RECURSOS POR PARTE DE CATASIG SAS EICE

Acorde con las obligaciones pactadas en la cláusula tercera del Convenio 1707, la Empresa Industrial y Comercial del Estado CATASIG SAS EICE se comprometió a hacer aportes por valor de $117.045.000,00 representados en bienes y servicios, para el desarrollo de actividades conforme la propuesta inicial:

APORTES CATASIG	VALOR
Alistamiento para el estudio y selección del gestor catastral habilitado y la disposición del diagnóstico del estado de la información catastral, base de datos e insumos cartográficos.	$24.675.000
Realizar el trámite de escaneo de las fichas prediales generadas dentro del proceso.	$65.565.000
Socialización modelo LADM_COL y restitución de tierras.	$14.805.000
Entrega por parte del IGAC de la base de datos alfanumérica y geográfica final, revisión y validación por parte del gestor a contratar.	$12.000.000

Sin embargo, es importante destacar que CATASIG SAS EICE durante el lapso de entrega del servicio por parte del IGAC, ha dispuesto los recursos necesarios tecnológicos, de personal y los equipos para que se adelante dicho trámite según los lineamientos de la Resolución No. 1040 de 2023, gestión que difiere de las condiciones iniciales del proyecto de inversión y que deben ser consideradas dentro de la reformulación del proyecto, tal como se ha planteado por CATASIG SAS EICE mediante comunicación del 17 de agosto de 2023.

8. RECURSOS DISPUESTOS POR CATASIG PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES

Para el cumplimiento de las obligaciones del convenio interadministrativo 1707 por parte de CATASIG SAS EICE se ha dispuesto de los siguientes recursos: **(ANEXO NO. 8 – CERTIFICACIÓN CATASIG)**

8.1. RECURSO HUMANO CATASIG

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
GERENTE	JUAN RAFAEL ROA CORONADO	25%
JEFE PROCESOS CATASTRALES	MARLON HERNANDEZ	100%
JURÍDICO	MARCOS YEJAS CAMPO	25%
ÁREA TECNOLÓGICA TIC	JONATHAN PEREZ	25%

8.2. DEL OPERADOR CATASTRAL

Para el desarrollo de actividades operativas y logísticas necesarias para la prestación del servicio público de gestión catastral del Municipio de Yopal, el 27 de

junio de 2023 celebró Contrato específico de Operación CE-05-CM-09-2022 con el contratista UNION TEMPORAL SMART CITY 2022 con NIT. 901.643.916-9.

9. RECURSOS TECNOLÓGICOS:

Para dar cumplimiento de las gestiones y compromisos contraídos durante la fase de entrega del servicio público por parte del IGAC conforme la actual normativa, durante el periodo de enero de 2024, CATASIG SAS EICE se dispuso las siguientes plataformas de gestión:

A. PLATAFORMAS DE ACTUALIZACIÓN

- XILTRION GESTOR
- XILTRION RECONOCEDOR APP
- CONTROL CALIDAD
 - MÉTODO DIRECTO
 - MÉTODO INDIRECTO
- XILTRION FOTORECONOCEDOR
- REPOSITORIO DOCUMENTAL
- XILTRIÓN VENTANILLA VUR
- XILTRION GESTOR DOCUMENTAL FICHAS

B. PLATAFORMAS DE CONSERVACIÓN

- XILTRIÓN GESTOR CONSERVACIÓN
- XILTRIÓN CONTROL CALIDAD
- XILTRIÓN GESTOR PQRs
- XILTRIÓN REPOSITORIO DOCUMENTAL
- XILTRIÓN VENTANILLA VUR
- CALL CENTER VIRTUAL

C. PLATAFORMAS DE DIFUSIÓN

- OFICINA VIRTUAL XILTRION
 - TRÁMITE
 - PQRs
- OBSERVATORIO INMOBILIARIO
- OBSERVATORIO CATASTRAL
- PLATAFORMA INMOBILIARIA

10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

CATASIG S.A.S. EICE se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF,

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL. **(VER ANEXO No. 8)**

11. RELACIÓN DE ANEXOS.

NO. ANEXO	DENOMINACIÓN
1	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DEL CONVENIO
2	CRONOGRAMA ENTREGA DEL SERVICIO Y MODIFICACIONES
3	PLAN DE COMUNICACIONES
4	EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN SOLUCIÓN TECNOLÓGICA
5	PDT FICHAS PREDIALES
6	INFORME DIFUSIÓN ENERO 2024
7	CERTIFICACIÓN FINANCIERA RECURSOS
8	CERTIFICACIÓN CATASIG

Cordialmente,

ELVIRA MARTÍNEZ CONSUEGRA
Gerente CATASIG SAS EICE